Circular Nº 35 Junio 2018

Ley 5920

Sistema de autoprotección de edificios

Recordamos a nuestros asociados que por Disposición Nº 1358/GCDCIV/18 publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 5315, del 15/02/2018, se aprobó la clasificación de edificios y se reglamentó por Decreto 51/18 la aplicación de la Ley 5920, "*Sistema de autoprotección de Edificios*", por la cual los responsables (titulares o explotadores) de los edificios categorizados deberá presentar la declaración jurada correspondiente sobre su responsabilidad acerca de las emergencias que pudieran acontecer en estos.

Cabe destacar que si bien la normativa menciona incluso a edificios públicos y privados, no se encuentran categorizados los edificios residenciales (viviendas) exclusivamente; sí los edificios de vivienda que comparten actividades con otros usos comerciales, oficinas, espectáculos, recreaciones, etc.

Para mayor información de nuestros asociados, adjuntamos la correspondiente normativa, sus consideraciones y disposición.

VER LEY